

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Martes 4 de julio de 2023

Participa Sonora en el Tercer Encuentro Nacional Archivos Legislativos



Hermosillo, Son., julio 03 de 2023.- El Congreso del Estado de Sonora participó en el III Encuentro Nacional de Archivos Legislativos realizado los días 28, 29 y 30 del mes de junio en el estado de Zacatecas, mismo que tiene el propósito de dar continuidad a las políticas en materia de gestión gubernamental, así como la preservación del patrimonio documental de los Congresos locales.

En dicho evento, el diputado Jacobo Mendoza Ruiz y Karina Mungarro Garibay, coordinadora provisional de archivo en el Poder Legislativo de Sonora, quienes compartieron que en Sonora se cuenta con un sistema automatizado la gestión de archivos, lo que resulta en un referente nacional en los avances de la implementación de la legislación en la materia.

Mungarro Garibay presentó el sistema integral de documentación e información en el módulo de archivo, mismo que genera los instrumentos de control y consulta archivística que exige la Ley, lo que ha facilitado y fortalecido, dijo, los resultados del trabajo de los 29 archivos de trámite que actualmente integra el Sistema Institucional de Archivos del Congreso.

Durante la jornada de los trabajos en la que participaron legisladores, legisladoras y titulares de archivos legislativos de más de 20 Congresos del país, se creó la Asociación de Archivos Legislativos de México como entidad encargada de fortalecer el trabajo de los archivos; establecer el diálogo sobre el funcionamiento de los archivos dentro de los congresos locales; identificar las necesidades para el cumplimiento de la Ley.

También, fomentar su interrelación y diseñar acciones para su coordinación, difusión, cooperación y posicionamiento en el marco de la Ley General de Archivos; así como rescatar el patrimonio documental de los Congresos Locales y exponer la importancia de la preservación digital.

Los titulares de los archivos legislativos del Congreso de Sonora, Zacatecas y Chihuahua, fueron nombrados como integrantes de la Comisión Técnica de Apoyo de la Asociación antes mencionada.

Dictaminan en Comisión de Hacienda reformas al Código Fiscal



Hermosillo, Son., julio 03 de 2023.- Para intensificar el combate a la defraudación fiscal, las diputadas y los diputados que integran la Comisión de Hacienda aprobaron el proyecto de dictamen de la iniciativa que contiene el proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones al Código Fiscal del Estado de Sonora presentada por titular del Poder Ejecutivo del Estado.

La diputada Ivana Celeste Taddei Arriola, presidenta de la Comisión de Hacienda, sometió a consideración el proyecto de dictamen de la iniciativa, presentada por Alfonso Durazo Montaña, Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, asistido por el Secretario de Gobierno, con proyecto de Decreto que Reforma diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Sonora.

La iniciativa, dijo, contribuye a generar marcos jurídicos estatales que promuevan y garanticen una seguridad y certeza jurídica en el ámbito de una adecuada política fiscal y crea herramientas para combatir la afectación a los recursos públicos.

"A través de la iniciativa se busca homologar la legislación local con la federal, es importante generar estrategias y fortalecer los marcos jurídicos para combatir toda acción que promueva la defraudación y evasión fiscal", expuso.

En el desarrollo de la reunión la diputada Natalia Rivera Grijalva planteó la importancia de la realización del ejercicio de Parlamento Abierto a la iniciativa con la sociedad para contar con sus ideas y opiniones respecto a dicho tema en análisis.

El proyecto de dictamen se aprobó por las diputadas Taddei Arriola y Rivera Grijalva y por los diputados Héctor Raúl Castelo Montaña, Fermín Trujillo Fuentes, Sebastián Antonio Orduño Fragoza y Jorge Eugenio Russo Salido.

El proyecto de dictamen será enviado a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política para que sea incluido en el orden del día de una próxima sesión, previo a la consulta pública mediante el ejercicio del Parlamento Abierto a dicha iniciativa antes de someterla al Pleno.

Convoca la Permanente a sesión extraordinaria este 5 de julio



Hermosillo, Son., julio 3 de 2023.- El Pleno del Congreso del Estado de Sonora celebrará una sesión extraordinaria este miércoles 5 de julio, a las 11:00 horas, con el fin de desahogar el proceso legislativo de diversas iniciativas, entre ellas la que convoca a participar en el proceso de nombramiento del cargo de Comisionada o Comisionado del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ISTAI.

La Mesa Directiva de la Diputación Permanente aprobó convocar a los integrantes de la LXIII Legislatura, a efecto de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del Decreto que convoca al Congreso del Estado de Sonora a una sesión extraordinaria.
- 3.- Declaratoria de la Mesa Directiva que ejercerá funciones durante la sesión extraordinaria.
- 4.- Iniciativa y aprobación del Decreto que inaugura la sesión extraordinaria.
- 5.- Correspondencia.
- 6.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan las y los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, para que este Poder Legislativo apruebe emitir una convocatoria pública a participar en el proceso de nombramiento del

cargo de Comisionada o Comisionado del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ISTAI.

7.- Iniciativa que presenta la diputada Ernestina Castro Valenzuela, integrante del grupo parlamentario de MORENA, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Sonora.

8.- Iniciativa que presentan las y los diputados integrantes de la Comisión Anticorrupción, con proyecto de decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora.

9.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, de la iniciativa presentada por el Gobernador del Estado de Sonora, asistido por el Secretario de Gobierno, con proyecto de Decreto que autoriza al titular del Ejecutivo del Estado para que, a nombre y representación del Gobierno del Estado de Sonora, afecte las participaciones que en ingresos federales correspondan al Estado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como para que se constituya en obligado solidario del organismo público descentralizado denominado Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora o de las empresas de participación estatal mayoritaria, para que formalice el convenio de incorporación voluntaria al régimen obligatorio del Seguro Social a los trabajadores a su servicio.

10.- Iniciativa y aprobación del Decreto que clausura la sesión extraordinaria.

11.- Clausura de la sesión.

Aprueban tres acuerdos

En esta sesión ordinaria de la Diputación Permanente se aprobó un Acuerdo que modifica otro relativo a la aprobación de la Ley número 172, que adiciona un párrafo décimo primero al Artículo 1° de la Constitución Política del Estado de Sonora, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 31 de mayo.

La diputada Alejandra López Noriega, presidenta de la Mesa Directiva, informó que aquella ocasión se remitió al titular del Poder Ejecutivo estatal que fueron 37 ayuntamientos los que aprobaron la referida Ley, misma que al 19 de junio del presente, había sido aprobada por 59 ayuntamientos, por lo cual es pertinente hacer del conocimiento al Ejecutivo estatal para su debida corrección.

Los ayuntamientos que solicitaron se les considerara dentro del conteo de la Ley 172, en materia del sistema universal de becas, son: Arivechi, Arizpe, Bácum, Banámichi, Bavispe, Benjamín Hill, Caborca, Carbó, La Colorada, Etchojoa, General Plutarco Elías Calles, Huatabampo, Magdalena, Mazatán, Nogales, Opodepe, Quiriego, Rayón, San Javier, San Miguel de Horcasitas, Santa Cruz y Villa Hidalgo, Sonora.

La Mesa Directiva de la Diputación Permanente aprobó tres iniciativas con punto de Acuerdo: la primera es para presentar ante el Congreso de la Unión una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como exhortar a la Comisión Federal de Electricidad para que otorgue descuentos en los recibos de luz eléctrica a las personas adultas mayores.

A nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, la diputada López Noriega expuso que la propuesta es establecer en la Carta Magna el derecho que tienen todos los

adultos mayores de recibir un descuento del 50 por ciento en su recibo, de manera directa, para que dejen de sufrir la llegada del cobro de la luz.

El segundo Acuerdo aprobado resuelve exhortar al Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora, IMTES, a que garantice que todas las empresas de redes de transporte operen bajo los mismos requisitos regulatorios y cumplan con los estándares mínimos de seguridad.

En representación del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, el diputado Ernesto De Lucas Hopkins dio a conocer que el Acuerdo contiene dos puntos más: que se asegure que todas las plataformas digitales de movilidad cumplan con los estándares mínimos de seguridad y protejan la integridad de sus usuarios, y que se convoque a todas las plataformas digitales de movilidad a un diálogo abierto para acordar las condiciones de su operación en el Estado.

El tercer Acuerdo también es un exhorto dirigido al Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora, a efecto de que, en el ámbito de su competencia, realice las acciones tendientes a eficientar la prestación del servicio de transporte público urbano en los municipios mayores a 100 mil habitantes; a reactivar el mismo en localidades mayores a 20 mil; y a diseñar e implementar un programa operativo de servicio que garantice la prestación del servicio durante el ciclo escolar 2023-2024.

La diputada Beatriz Cota Ponce presentó la iniciativa a nombre propio y de la diputada Claudia Zulema Bours Corral, ya que, dijo, como integrantes de la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial del Congreso del Estado, tienen conocimiento de las condiciones en las que opera el servicio de transporte público urbano en los municipios en los que se cuenta con unidades en operación, así como de la ausencia de este servicio en otras ciudades.

En esta sesión ordinaria, la Presidencia turnó a las comisiones de los Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud, y de Justicia y Derechos Humanos, en forma unida, una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal, del Código de Familia, y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora.

La diputada Azalia Guevara Espinoza, integrante del grupo parlamentario de MORENA, afirmó que es necesario visibilizar la problemática que genera el incumplimiento de obligaciones familiares, para lo cual propuso que la omisión total o parcial de la pensión alimenticia sea considerada como una forma de violencia económica.

Además de que, ante la presunción del delito de abandono o violación de las obligaciones de asistencia familiar, sea promovida de oficio por el Ministerio Público la pensión alimenticia, a efecto de garantizar el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, y en los casos en los que no exista un pronunciamiento judicial respecto de las medidas de protección para los menores, podrá tramitarse ante la autoridad competente la asignación de una pensión alimenticia provisional y una pensión definitiva.

Con oportunidad se publicará en la Gaceta Parlamentaria el aviso para la celebración de una próxima sesión ordinaria de la Diputación Permanente.

Comisión de Ciencia y Tecnología prepara mesas de trabajo para regulación de la inteligencia artificial

- Tienen como fin contar con los elementos que ayuden a establecer un marco jurídico puntual

El presidente de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, diputado Javier Joaquín López Casarín (PVEM), informó que para los meses de julio y agosto la instancia legislativa a su cargo realizará mesas de trabajo para analizar el tema de las implicaciones del uso de la inteligencia artificial.

Al término de la reunión ordinaria virtual, el legislador precisó que estas mesas de trabajo se abocarían en específico al tema de la inteligencia artificial generativa, así como al marco jurídico requerido para su regulación.

Previamente, las y los diputados integrantes de la Comisión aprobaron un dictamen en sentido negativo respecto a las iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

El diputado López Casarín dio a conocer que la Comisión dictaminadora consideró que las iniciativas propuestas por las y los diputados de los diferentes grupos parlamentarios se encuentran sin materia, ya que se publicó la nueva Ley General en materia de Humanidades, Ciencia, Tecnologías e Innovación.

“Comparto con ustedes que mantuvimos comunicación con los iniciantes y derivado de esto recibimos diversos oficios que dan testimonio del retiro de diversas iniciativas que originalmente formaban parte de este dictamen”, expresó.

Congreso incumple con mandato de la corte para reglamentar consulta indígena, señala estudio del IBD

Publicado: 02 Julio 2023



- **Desde el 2020, la SCJN ordenó al Congreso expedir una ley que regulara el derecho a la consulta y hacerlo antes del 31 de agosto de 2021.**
- **En México 23.2 millones de personas mayores de tres años se autoidentifican como indígenas, el 19.4% de la población.**

El documento titulado “Avance comparado en la regulación del derecho a la consulta a los pueblos y comunidades indígenas y tribales”, elaborado por la investigadora Susana Ramírez Hernández, apunta que, por mandato constitucional y de la Corte, el Congreso de la Unión tiene pendiente emitir una legislación que regule el contenido del derecho a la consulta previa, libre, informada, culturalmente adecuada y de buena fe.

El estudio de la Dirección General de Investigación Estratégica del Instituto Belisario Domínguez (IBD) sostiene que, si bien han existido esfuerzos a nivel federal y estatal para crear algunos mecanismos de consulta indígena, la falta de una ley que regule este derecho propicia que su cumplimiento sea opcional y complicada su exigibilidad.

La investigación explica que el derecho a la consulta indígena fue reconocido por el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo, el cual reconoció un piso mínimo de derechos y definió las obligaciones de los Estados Parte para garantizarlos.

En ese sentido, señala que México ratificó dicho convenio 1990 y once años después aprobó la reforma al artículo 2 constitucional que, entre otras cosas, reivindicó el derecho de los pueblos indígenas a participar en la toma de decisiones sobre los asuntos que les atañen en su propio desarrollo y ordenó realizar adecuaciones a las leyes para garantizar este derecho.

Agrega que, en mayo de 2018, personas pertenecientes a pueblos o comunidades indígenas presentaron diversas demandas en el sentido de crear una la ley para reglamentar la consulta indígena.

La investigación señala que, en el año 2020, luego de varios fallos judiciales en respuesta a estas demandas, la SCJN concedió un amparo en el que se ordenó al Congreso a reglamentar la consulta, antes del 31 de agosto de 2021.

Por otro lado, el estudio del IBD apunta que, actualmente, solo tres estados cuentan con una ley de consulta indígena (San Luis Potosí, Durango y Oaxaca), mientras que 25 entidades reconocen este derecho en sus Constituciones o leyes locales, pero sin tener aún una ley de consulta como tal.

Desde 2018 hasta la fecha, se han presentado 9 iniciativas de ley de consulta indígena en las cámaras del Congreso de la Unión.

El estudio completo del IBD se puede consultar en la siguiente dirección: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/5997>

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 03 de julio de 2023

LA CORTE DETERMINA QUE UN TRIBUNAL DE AMPARO PUEDE DESECHAR DE PLANO UNA DEMANDA RELACIONADA CON OTRA PREVIAMENTE ADMITIDA EN ESE MISMO ÓRGANO, PROMOVIDA POR EL MISMO QUEJOSO Y CONTRA IDÉNTICOS ACTOS RECLAMADOS Y AUTORIDADES RESPONSABLES

- De esta manera se logra evitar la tramitación innecesaria de múltiples juicios de amparo y sin riesgo de que el quejoso quede sin ser escuchado

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver una contradicción de criterios suscitada entre dos Tribunales Colegiados de Circuito, determinó que cuando en un tribunal de amparo se recibe una demanda que guarda relación con otra previamente admitida en ese órgano judicial, promovida por el mismo quejoso contra idénticos actos reclamados y autoridades responsables, y que está pendiente de resolución, entonces válidamente se puede decretar el desechamiento de plano de la demanda posterior, al constatar de manera manifiesta e indudable la causa de improcedencia de litispendencia –referida a la existencia de un juicio pendiente–.

La Corte determinó que de acuerdo con los artículos 61, fracción X y 113, de la Ley de Amparo, es válido el desechamiento mencionado, pues de esta manera se logra evitar la tramitación innecesaria de múltiples juicios de amparo y sin posibilidad de que el quejoso quede sin ser escuchado, pues al estar ambas demandas en conocimiento del mismo órgano jurisdiccional, la decisión sobre la litispendencia puede ser dictada en una mejor posición institucional, sin el riesgo de que ambas demandas sean desechadas por esa misma causa de improcedencia.

Contradicción de criterios 333/2022, suscitada entre los Tribunales Colegiados Primero en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Séptimo Circuito y Segundo en Materia Penal del Segundo Circuito, al resolver, respectivamente, los recursos de queja 96/2022 y 17/2022. Ponente: Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá. Secretarios: Víctor Manuel Rocha Mercado y Alberto Miranda Bernabé.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 03 de julio de 2023

LA CORTE DETERMINA QUE NO PUEDE DESATENDERSE LA JURISPRUDENCIA DEL ALTO TRIBUNAL, AUNQUE SE ALEGUE SU INDEBIDA INTEGRACIÓN

- Ello, en virtud de que la jurisprudencia no pierde su obligatoriedad, salvo que se haya emitido una resolución en contrario o sea sustituida conforme a las reglas establecidas
- No obstante, es válido que, a través de un ejercicio de distinción basado en precedentes, se estime que determinado criterio no resulta aplicable a un caso concreto

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), al resolver una contradicción de criterios sustentada entre dos Tribunales Colegiados de Circuito, determinó que no puede dejar de aplicarse el criterio jurisprudencial de rubro: “ACTOS DERIVADOS DE ACTOS CONSENTIDOS. IMPROCEDENCIA”, emitido por el Pleno de la SCJN, aun cuando estime que fue indebidamente integrado como jurisprudencia.

No obstante, es válido, conforme a la teoría del precedente, que a través del ejercicio de distinción, se resuelva que determinado criterio no resulta aplicable a un caso concreto futuro.

En su momento, uno de los Tribunales Colegiados estimó que dicho criterio había sido indebidamente integrado como jurisprudencia, ya que había variado en distintas publicaciones y, sobre todo, que en los precedentes que le dieron lugar, no se advertía que se hubiera expresado ese sentido.

La Corte determinó que la jurisprudencia, como fuente formal de derecho, resulta de observancia obligatoria cuando se integra a partir de los métodos que la ley reconoce (reiteración, contradicción de criterios, modificación o sustitución, jurisprudencia por razones y sistema de precedentes) y vincula a los órganos jurisdiccionales de menor jerarquía a su aplicación obligatoria.

El Pleno sin embargo, consideró que a través de un ejercicio de distinción, es posible determinar que el criterio jurisprudencial o precedente que, en principio resulta obligatorio, no es aplicable al caso futuro, al darse hechos distintivos y argumentos suficientes que permitan adoptar un criterio diferente para el caso concreto, sin que ello implique desconocer la fuerza vinculatoria del criterio de la SCJN, ni analizar el método de integración.

Contradicción de Criterios 408/2022, suscitada entre los Tribunales Colegiados Segundo del Trigésimo Circuito, al resolver el amparo en revisión 125/2022 y Cuarto en Materia Civil del Primer Circuito, al resolver los amparos en revisión 212/2015, 224/2019, 324/2019 y los recursos de queja 19/2019 y 112/2019. Ponente: Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo. Secretario: Alejandro Castañón Ramírez.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 03 de julio de 2023

EL PLENO DE LA CORTE ELIGE A SEIS ASPIRANTES AL CARGO DE MAGISTRADA DE LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

- El lunes 10 de julio las candidatas deberán comparecer ante el Pleno del Alto Tribunal para exponer sus conocimientos sobre la materia
- En su momento, el Pleno integrará una terna que será enviada al Senado de la República

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en un proceso público y transparente, seleccionó a seis mujeres aspirantes al cargo de Magistrada de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), quienes participarán en la siguiente fase para integrar la terna que la SCJN enviará al Senado de la República.

En atención al principio de paridad de género, el cual rige incluso en la designación de las personas titulares de las Magistraturas de las Salas del TEPJF, y al considerar que la única Magistratura ocupada por una mujer en dicha Sala Regional es la que quedará vacante, La Corte consideró necesario que en el procedimiento respectivo concursen únicamente personas de este género.

Las seis mujeres finalistas fueron elegidas en sesión pública, de entre una lista de 19 aspirantes que cubrieron los requisitos fijados en el Acuerdo 4/2023, del 29 de mayo del año en curso, publicado el 31 del mismo mes en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

El procedimiento de selección inició con la publicación del referido acuerdo, que fijó el periodo del ocho al catorce de junio del año en curso, para recibir las postulaciones en la SCJN, acompañadas de la documentación correspondiente.

Posteriormente, La Corte publicó en el DOF la lista de 19 personas aspirantes que reunieron los requisitos constitucionales y legales establecidos en la convocatoria, y abrió un plazo de cinco días hábiles para que la sociedad pudiese formular observaciones y objeciones respecto de dichas personas.

En la sesión pública de este día, el Pleno de la SCJN seleccionó a las seis mujeres finalistas, que en opinión de las Ministras y los Ministros reunieron los méritos curriculares y el perfil idóneo para desempeñar las funciones de Magistrada de la Sala Regional Especializada del TEPJF.

La lista de las candidatas seleccionadas en esta sesión será publicada en el DOF y en medios electrónicos oficiales de consulta pública. En dicha lista se les convocará a comparecer en la sesión pública del lunes 10 de julio, cuyo objetivo será evaluar los conocimientos de las candidatas en relación con las funciones de una Magistrada de Sala Regional Especializada del TEPJF.

En la misma sesión, una vez concluidas sus comparecencias, el Pleno de La Corte elegirá a las personas que integrarán la terna que será enviada al Senado de la República, instancia donde se hará la designación correspondiente.

La lista de candidatas quedó integrada de la siguiente manera, en orden alfabético:

1. CORREA ALFARO NANCY
2. CRUZ VALLE ARACELI YHALÍ
3. GUEVARA Y HERRERA MARÍA CECILIA
4. MACEDO BARCEINAS AIDÉ
5. MERCADO RAMÍREZ MARTHA LETICIA
6. SÁNCHEZ RUBIO MARÍA FERNANDA

Parlamento LGBTQ+ busca derogación del delito de "Peligro de Contagio" en México

Los parlamentarios afirmaron que es indispensable erradicar la discriminación en contra de las personas que viven con VIH.

Por Redacción/GH
03 de Julio de 2023



Parlamento LGBTQ+ busca derogación del delito de "Peligro de Contagio" en México | Congreso de la Ciudad de México

Hoy se llevó a cabo la primera sesión plenaria del **Parlamento de la diversidad sexual y de género en México**, en colaboración con las **Comisiones Unidas de Igualdad de Género y de Derechos Humanos** del Congreso de la Ciudad de México.

Uno de los avances más destacados de la sesión fue la **aprobación de un punto de acuerdo para solicitar la derogación del delito de "Peligro de Contagio" del Código Penal**, dirigido a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Derechos Humanos.

El parlamentario **Francisco Javier López Lozada** afirmó que es fundamental eliminar cualquier forma de discriminación basada en la condición de salud, y erradicar la criminalización de las personas con el **virus de la inmunodeficiencia humana (VIH)**.

En este sentido, el parlamentario **Francisco Tonatiuh Tufiño** González propuso modificar la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública, así como la Ley Orgánica de Alcaldías, para que la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes tenga la facultad de **elaborar programas de apoyo a las personas de la comunidad LGBTQ+**.

Por otro lado, el parlamentario **Juan Uriel García Valadez** presentó una iniciativa para modificar la Ley de Reconocimiento de las Personas Mayores y del Sistema Integral para su Atención de la Ciudad de México, con el objetivo de incorporar una perspectiva de diversidad de sexo y género en personas de 60 años y más, con el fin de evitar la discriminación por edad e identidad sexual.

El parlamentario **Eduardo Berber Mejía** presentó una iniciativa que reforma la Ley de Salud Mental del Distrito Federal, para cambiar su nombre a **Ley de Salud Mental y Prevención del Suicidio** de la Ciudad de México. Con esta propuesta, busca establecer la obligatoriedad de proporcionar materiales informativos básicos en salud mental y prevención del suicidio.

Por último, **Francisco Javier López Lozada y Cecilia Pamela Álvarez Morales** expusieron una iniciativa que modifica y agrega diversas disposiciones a la Ley General de Educación de la Ciudad de México en cuanto a la **educación integral en sexualidad**. El objetivo es contribuir a mejorar las decisiones que toman las personas de la diversidad sexual, así como **reducir la discriminación y los prejuicios en su contra en el ámbito educativo**.

Con información del Congreso de la Ciudad de México.

SCJN acepta controversia para nombramiento de comisionados del INAI

Eduardo Murillo Torres Tiempo de lectura: 2 min.



Recinto de la Suprema Corte, en la Ciudad de México. Marco Peláez / archivo

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) aceptó dar atención prioritaria a la controversia constitucional promovida por la Cámara de Diputados en contra de la falta de nombramiento de tres de los siete comisionados del Instituto Nacional de Acceso a la información (INAI), situación que le impide a su pleno sesionar, por falta de quorum.

La petición para que este asunto sea resuelto a la brevedad fue promovida por el presidente de la Mesa Directiva de dicha cámara, Santiago Creel Miranda, y aprobada en sesión privada del Pleno de Ministros.

La decisión de atención prioritaria no implica poner una fecha fija para la votación de este asunto, solo acelerar los procedimientos y trámites para darle resolución.

De esta manera, el acuerdo señala que se pide a la ministra Loretta Ortiz Ahlf, quien está a cargo de esta controversia, que en cuanto cierre la instrucción -es decir, que cuando considere que ya ha recabado todos los elementos relacionados con el juicio y los argumentos de las partes-, elabore su proyecto de resolución en un plazo de diez días hábiles.

El acuerdo añade que se encomendara a la “Secretaría General de Acuerdos para que una vez que reciba el referido proyecto proponga el listado inmediato de dicho asunto.”

El mismo acuerdo señala que se rechazó la petición de Creel Miranda para dar atención prioritaria a la reclamación interpuesta por el INAI, que impugna la decisión de la ministra Ortiz Ahlf de no otorgarle la suspensión del acto reclamado, lo que hubiera permitido al instituto sesionar con solo 4 de sus consejeros.

El “Pleno de este Alto Tribunal, por unanimidad de once votos determinó, en primer lugar, reiterar el criterio conforme al cual la solicitud de atención prioritaria no opera respecto de recursos de reclamación interpuestos en controversias constitucionales”, explica el acuerdo publicado en los estrados electrónicos de la SCJN.

SLP, Coahuila y Puebla, con el mayor equilibrio en presupuesto legislativo: Imco



Por [Camila Ayala Espinosa](#)

Lunes 03 de Julio de 2023 - 21:31

Tener solamente tres estados que buscan una asignación proporcional indica que a nivel general estatal no existe una política de vigilancia y fiscalización.

San Luis Potosí, Coahuila y Puebla son los estados con el mayor equilibrio presupuestario y transparencia entre sus Congresos y órganos de fiscalización durante este año, considera el Imco en su Informe Legislativo 2023.

Entre las funciones del Poder Legislativo y que por lo general se olvidan en la discusión de aplicación de políticas públicas y rendición de cuentas, está la fiscalización de los recursos públicos.

A nivel local, los Congresos son responsables de aprobar los presupuestos de su entidad y de auditar el ejercicio de los recursos públicos, por medio de sus órganos de fiscalización.

A partir de lo anterior, Imco analizó la estructura y asignación presupuestal de los congresos y órganos de fiscalización de los estados.

“Analizar su estructura y presupuesto es fundamental para monitorear su función de contrapeso y control presupuestario. Tanto los congresos como los órganos de fiscalización -o auditorías- desempeñan un papel clave a lo largo del ciclo presupuestario y en el equilibrio de la división de poderes”, indica el documento.

Como primer hallazgo, de que no se toma en cuenta la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas a nivel subnacional, es que en el 2023 el presupuesto aprobado de los poderes legislativos estatales sumó 21,196.5 millones de pesos: 74% para los congresos locales y 26% para los órganos de fiscalización.

Sin embargo, el resultado que más destacó Imco es que de las 32 entidades solamente en tres estados el presupuesto se ha distribuido equitativamente entre congresos y órganos de fiscalización. El primero es San Luis Potosí, cuya partida se divide entre 50.8% para el Congreso local y 49.2% para el órgano de fiscalización, el segundo es Coahuila con 51.2 y 48.8% y Puebla con 51.9 y 48.1 por ciento.

Imco refiere que tener solamente tres estados que buscan una asignación proporcional indica que a nivel general estatal no existe una política de vigilancia y fiscalización; en su mayoría, los “congresos estatales descuidan sus obligaciones y son cómplices de las inadecuadas prácticas de gobierno”.

Las tres entidades son la excepción en medio de que el promedio a nivel estatal muestra una tendencia a asignar más recursos al Congreso que al órgano de fiscalización; además, en 10 estados se destina menos de 20% del presupuesto del Poder Legislativo a sus auditorías estatales; de ahí destacan Morelos que destina 8.8% y Durango 6.6%, que representan entre siete y nueve centavos de cada peso aprobado al Poder Legislativo.

En términos relativos

En términos relativos, hay diferencias en los presupuestos asignados a las auditorías cuando se comparan en proporción a la población de cada estado. El presupuesto de la auditoría por habitante en Quintana Roo es de 113.9 pesos en el 2023, en San Luis Potosí de 103 pesos y en Zacatecas de 81.4 pesos. En contraste, en Durango únicamente se destinarán 15.4 pesos por habitante a la auditoría, seguido por Morelos (22.4 pesos) y Veracruz (22.5 pesos).

Imco reitera que la asignación desproporcionada entre los entes legislativos plantea un riesgo para el funcionamiento de los órganos de fiscalización, sin los recursos suficientes no se pueden auditar el uso del gasto público, recomendar mejoras en la gestión de recursos para los estados, sancionar a servidores públicos y recuperar recursos públicos.

De acuerdo con Imco, también hay una asimetría en los presupuestos de los poderes legislativos. La Ciudad de México, el Estado de México y Michoacán cuentan con los mayores presupuestos, mientras que Colima, Yucatán y Campeche tienen los más bajos, pese a que comparten las mismas funciones.